

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

**Cuarta Prórroga :
CR-WEB/2024/0000001385
Expediente: P.A. 2023-0-28**

En Madrid a. fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, D^a. **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones y, en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M Núm. 222, de fecha 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, D^a. **Alicia Navas Jiménez**, con DNI. nº [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.**, con CIF **A28389484**, con domicilio social en C/ María de Portugal, nº 11, C.P. 28050 – MADRID, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D^a. **Paloma Mozo García**, el día **07 de julio de 2017**, bajo el número **1222** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 21 de marzo de 2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES IMPLANTABLES (DAI) Y DESFIBRILADORES CON TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA (TRC-D) PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, en sus lotes 3-6 y 10, adjudicado por un importe máximo de **703.669,05 €**, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **9 meses** más de ejecución (*del 22/06/2026 a1 21/03/2027*).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de **NUEVE MESES** más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (527.751,79 Euros)**- (*Base Imponible: 479.774,36 €, 10 % IVA: 47.977,44 €*), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	TOTALES	EPIGRAFE
2026	369.426,25 €	27005
2027	158.325,54 €	

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

<p>LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE</p> <p>Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN Fecha: 2026.06.19 17:20</p> <p>Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González</p>	<p>POR LA EMPRESA, MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.</p> <p>Digitally signed by  ALICIA NAVAS (R: A28389484) Date: 2026.06.18 12:13:53 +02'00'</p> <p>Fdo.: Alicia Navas Jiménez</p> <p> Engineering the extraordinary</p>
--	---

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación